



Hacienda



Departamento del Atlántico



Foto: Región Caribe - Adobe Stock
La flor de mayo es una orquídea que se encuentra en la región Caribe y en otras partes de Colombia. Es conocida por su belleza y por su uso en la medicina tradicional. Se utiliza para tratar enfermedades como la malaria y la fiebre.
www.colombiaverde.com.co

Cayena - Atlántico

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	11
	4. Sistema General Regalías - SGR	13
IV.	Indicadores.....	13
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	13
	2. Indicadores Financieros.....	15
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	15
	Liquidez – Análisis Contable.....	15
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	17
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	18
	5. Aportes al FONPET	20
V.	Riesgos	21
	1. Pasivos contingentes.....	21
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	21
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	21
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	22
	Empresas.....	22
	Establecimientos Públicos	24
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	26
	Balance General Departamento del Atlántico	28

I. Contexto

El departamento del Atlántico se encuentra dentro de la región Caribe, está conformado por 22 municipios y un Distrito (su capital, Barranquilla). Limita al norte con el Mar Caribe, al sur con el Departamento de Bolívar y el Río Magdalena, al Este con el Río, Magdalena y al Oeste con el Departamento de Bolívar. Tiene una extensión territorial de 3.386 km². En el territorio predominan las tierras bajas y llanas, las ciénagas y serranías y una franja litoral entre desértica y sabana.

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 2.803.565¹ habitantes (5,4% del total nacional), de los cuales 95% se ubica en la cabecera municipal, mientras que el 5% se concentra en los centros poblados y rural disperso, el porcentaje de hombres es 49% y el de mujeres 51%. Su densidad poblacional es de 828 Hab/km².

El Producto Interno Bruto del Departamento del Atlántico en 2022 fue de \$63.8 billones², representado principalmente por el sector comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; su participación en el PIB nacional fue 4,34% y su PIB per cápita 22,98 millones³.

A diciembre de 2023 el departamento del Atlántico presentó una tasa de desempleo de 9,12%⁴, menor a la presentada en el año anterior (10,7%). La tasa de inflación a diciembre de 2023 fue de 10,35%, un poco más alta que la presentada a nivel nacional e inferior a la del cierre de 2022 (14,28%)⁵.

Según información reportada en el Boletín Económico Regional⁶ del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2023 los departamentos de la región Caribe, registraron crecimiento en actividades como la construcción, la actividad agropecuaria y la demanda de energía eléctrica.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2022, el 37,7%⁷ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria y el índice de pobreza multidimensional era del 10%⁸, mientras que para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,77⁹.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento del Atlántico. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/fdd96c98-45d2-451f-86c6-d200a1da9427/Perfiles-Economicos-por-Departamentos>

⁴ DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

⁵ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁶ BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional.

[https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20\(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%2C%20de%20acuerdo](https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%2C%20de%20acuerdo)

⁷ Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

⁸ Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁹ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

En 2023 el departamento del Atlántico presentó una cobertura poblacional en salud del 99%, principalmente afiliada al régimen subsidiado (56%)¹⁰; por otra parte, la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2022 se situó en 92%, la de accesos fijos 17,1% y la cobertura neta en educación 103,12%¹¹.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023¹² el departamento del Atlántico se ubica en el puesto 4 en este ranking, con un puntaje de 6,31 sobre 10, estando por debajo solo de Bogotá, Antioquia y el Valle del Cauca.

II. Antecedentes

En la vigencia 2022 el Departamento de Atlántico recaudó ingresos por \$1.95 billones, lo que significó un incremento del 7% en términos reales con respecto a 2021. El crecimiento de los ingresos se explicó fundamentalmente por la recuperación a doble dígito del ingreso tributario, y el aumento de los ingresos de capital (especialmente por las transferencias de capital y los retiros del FONPET). En contraste, se destacó la caída de las transferencias corrientes y los recursos del balance.

En 2022, el departamento estableció compromisos de gasto con recursos distintos al SGR por \$2 billones, 3% más en términos reales que el año anterior, reflejo del comportamiento positivo de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, mientras la inversión disminuyó en términos reales.

A diciembre de 2022 el Departamento generó un déficit fiscal de \$275.774 millones y un déficit presupuestal de \$50.549 millones, su endeudamiento alcanzó los \$628.461 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, asamblea y contraloría.

Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo alto para las finanzas departamentales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías. El departamento debe prestar atención al aumento significativo de las pretensiones, especialmente en los procesos de acción contractual, los cuales incrementaron significativamente sus pretensiones en relación con la vigencia anterior.

¹⁰ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¹¹ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/porta/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

¹² Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

El Departamento tiene como retos mejorar la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal, en aras de reducir sus excedentes de liquidez tanto del presupuesto ordinario como los del Sistema General de Regalías; continuar con las acciones de fiscalización para evitar el descenso del recaudo tributario; realizar el saneamiento y/o depuración del pasivo no financiero de vigencias anteriores revelado en los estados contables y realizar el seguimiento al comportamiento de sus entidades descentralizadas.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento recaudó ingresos por \$2,27 billones representativos de una ejecución del 96,5%, el 94% correspondió a recursos de la vigencia y 6% a recursos del balance; crecieron 7% en términos reales como consecuencia, principalmente, de mayores desembolsos de crédito y rendimientos financieros, pues los ingresos tributarios y no tributarios y las transferencias cayeron 10% y 2% en términos reales; ello condujo a que los primeros cedieran 8 puntos porcentuales de su participación dentro del total, que fueron asumidos por los recursos de capital.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	956.204	935.789	-10%	49%	41%
Transferencias corrientes	465.075	499.036	-2%	24%	22%
Ingresos de capital	524.602	833.408	45%	27%	37%
Transferencias de capital ¹	86.705	90.636	-4%	4%	4%
Desembolsos del crédito	204.584	527.712	136%	11%	23%
Recursos del balance	171.328	136.837	-27%	9%	6%
Otros ²	61.985	78.222	15%	3%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	1.945.882	2.268.233	7%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

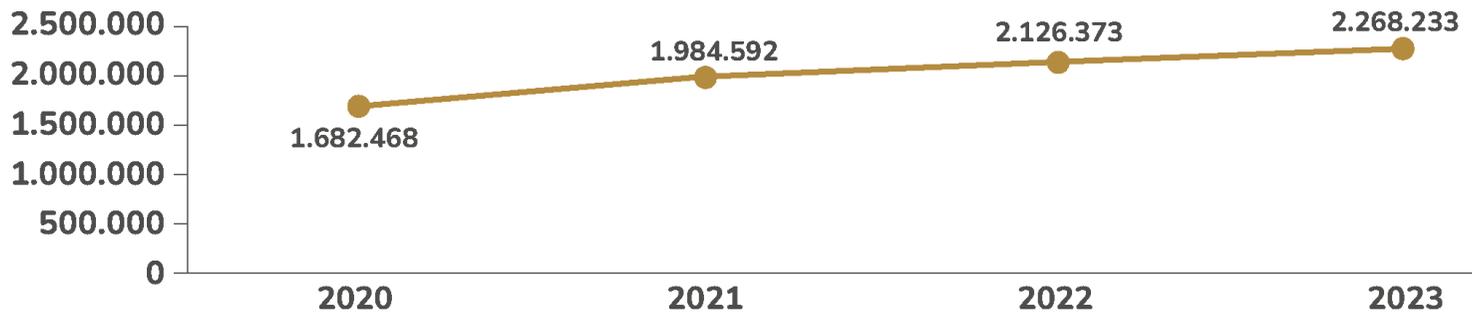
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020 – 2023 los ingresos crecieron en promedio anual 10% real, destacándose el crecimiento de la vigencia 2021, como se observa en el gráfico 1.

Gráfico 1.
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios presentaron un comportamiento negativo en prácticamente todos sus componentes, aunque por su participación incidieron con mayor énfasis en el resultado la disminución de doble dígito del recaudo por estampillas, el impuesto de registro, y el de licores.

El comportamiento económico desfavorable del Departamento, especialmente en la inversión, explica la disminución del recaudo por estampillas; por su parte la disminución del recaudo del impuesto de registro y anotación se explica por un valor atípico registrado en 2022, relacionado con unas operaciones registradas en cámara de comercio por dos empresas locales que impulsaron el recaudo de este tributo en esa vigencia a un nivel históricamente alto; por último el comportamiento negativo del impuesto de licores obedeció a la caída del 29% en el recaudo de ingresos por el impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares en el componente ad valorem de producción extranjera.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Impuestos al consumo	230.758	237.419	3%	34%	37%
Cerveza	169.074	176.833	4%	25%	28%
Licores	22.344	19.688	-9%	3%	3%
Cigarrillos y tabaco	39.340	40.898	5%	6%	6%
Registro y anotación	90.650	78.489	-11%	13%	12%
Impuesto sobre vehículos automotores	95.013	94.428	-1%	14%	15%
Estampillas	218.671	181.841	-24%	32%	28%
Sobretasa a la gasolina	28.788	32.002	11%	4%	5%
Otros impuestos	10.503	14.848	41%	2%	2%
TOTAL	674.383	639.026	-5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio 3% real, destacándose el crecimiento de la vigencia 2022 y la posterior caída de la vigencia 2023, que registró niveles similares al del primer año de gobierno y de la pandemia ocasionada por el COVID-19 (2020).



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$296.763 millones), disminuyeron 4% real respecto a 2022 como consecuencia de los menores recaudos en multas, sanciones e intereses de mora, y tasas y derechos administrativos.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP son el principal componente de las transferencias corrientes (96,5%), destinadas fundamentalmente al sector educación y, su incremento en 2023 no alcanzó a compensar la reducción de otras transferencias recibidas de entidades del orden nacional.

En el caso de los ingresos de capital, su aumento fue consecuencia principalmente de los mayores desembolsos de crédito¹³, pues las transferencias de capital y los recursos del balance disminuyeron.

En síntesis, el comportamiento positivo de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por los mayores ingresos de capital, que compensaron la caída de los ingresos corrientes. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial fortalezca su gestión tributaria para mejorar su capacidad de recaudo, con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los desembolsos de crédito.

¹³ El endeudamiento de la Entidad Territorial aumentó considerablemente en la última vigencia.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados en 2023 con recursos distintos al SGR totalizaron \$2.08 billones, representativos del 88% de lo presupuestado y 5% inferiores en términos reales a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia de la reducción de los gastos de inversión y los de funcionamiento. Esto determinó el aumento en 4 puntos porcentuales de la participación del servicio de la deuda en el total de los gastos.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

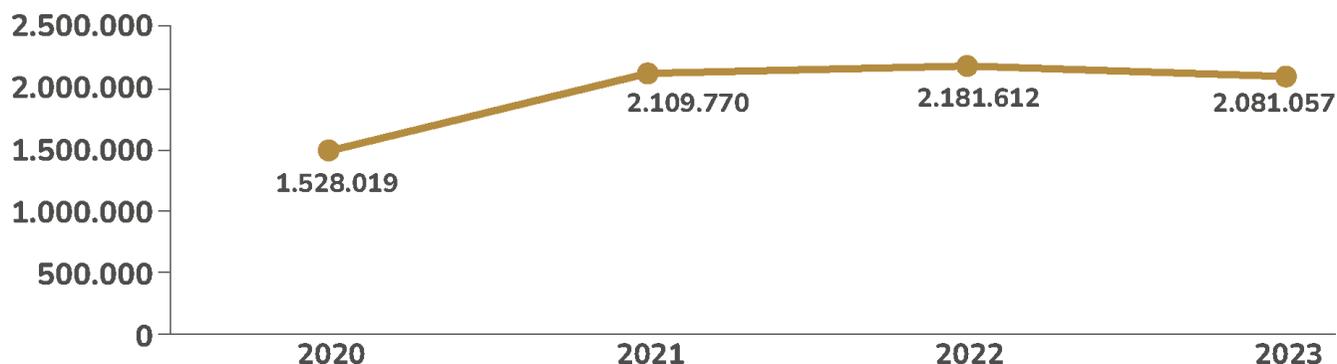
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	288.780	262.855	-17%	14%	13%
Inversión	1.507.926	1.533.776	-7%	76%	74%
Servicio de la deuda	199.725	284.426	30%	10%	14%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.996.431	2.081.057	-5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real anual del 11%.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en las transferencias corrientes y los gastos de personal. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector

Central (\$238.118 millones) y los organismos de control (Asamblea \$8.676 millones y Contraloría \$8.372 millones), mientras que los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación representaron el 2,9%.¹⁴

La caída de los gastos de funcionamiento fue reflejo del comportamiento registrado en los renglones de transferencias y adquisición de bienes y servicios.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) aumentaron 5% real como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	55.223	60.956	1%	19%	23%
Adquisición de bienes y servicios	27.966	29.760	-3%	10%	11%
Transferencias corrientes	172.684	120.078	-36%	60%	46%
Transferencias de capital	8.637	0	-100%	3%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	9.081	33.614	239%	3%	13%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	290	1.399	342%	0%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	14.899	17.048	5%	5%	6%
TOTAL	288.780	262.855	-17%	100%	100%

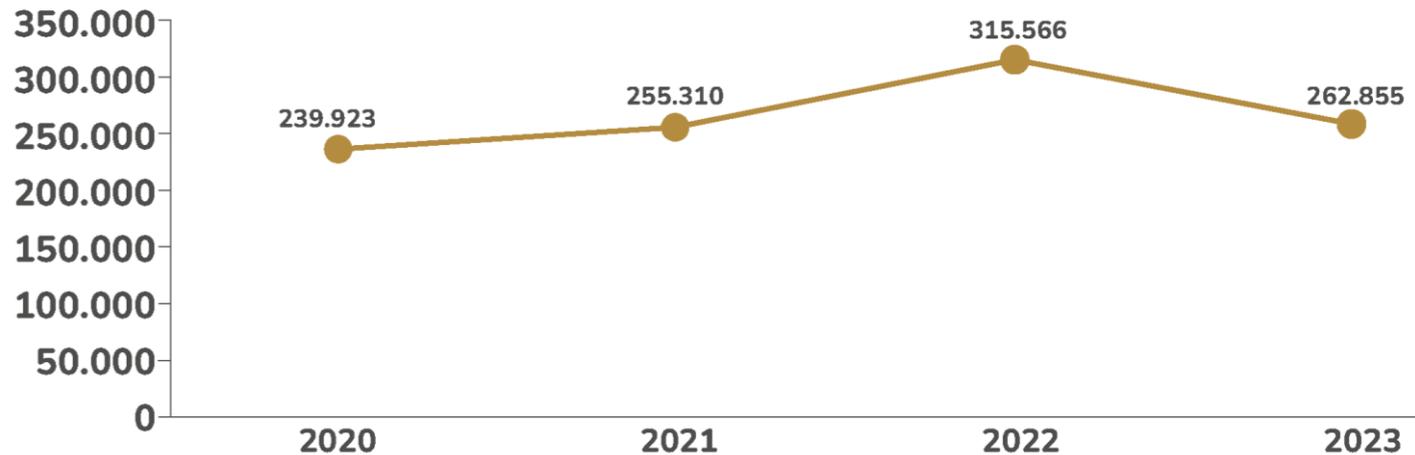
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020 – 2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, siendo en promedio anual del 3% real.

¹⁴ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 89,5% y presentaron una caída del 7% real respecto a la vigencia anterior, como consecuencia del comportamiento negativo de la mayoría de los sectores, que no alcanzó a ser contrarrestado por el crecimiento a doble dígito de los sectores de transporte, y salud y protección social. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (29%), y recursos del crédito (25%).

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

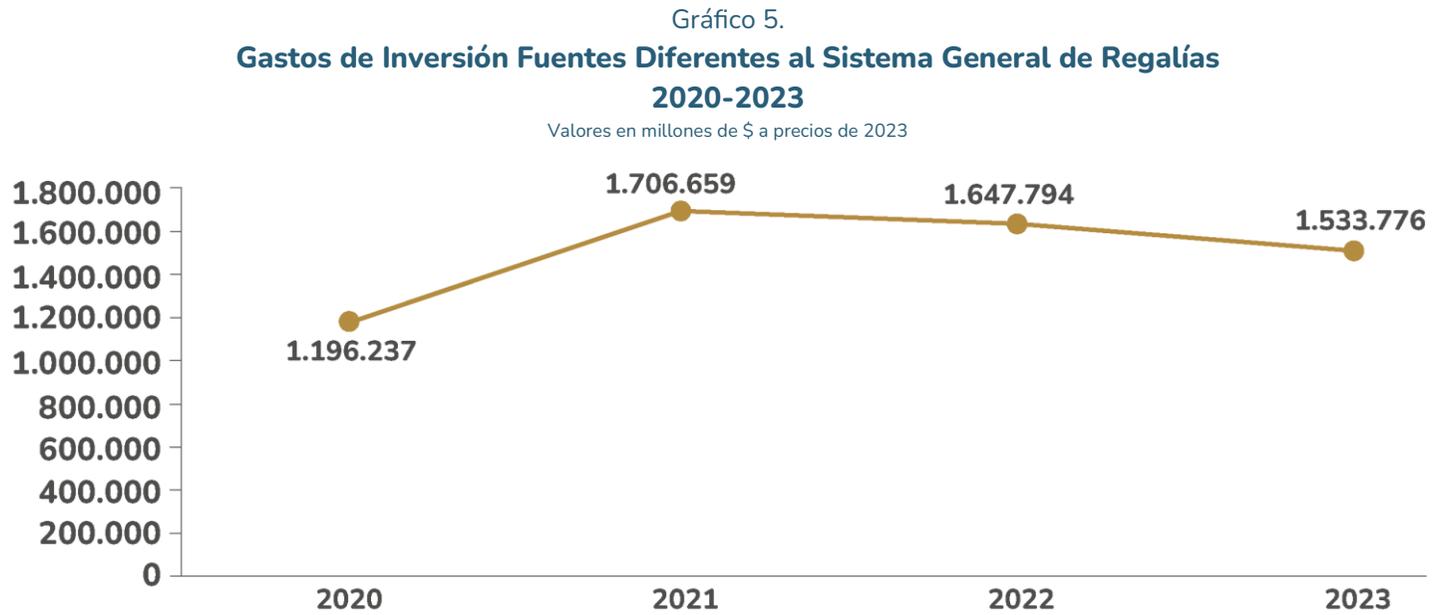
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	485.950	534.055	1%	32%	35%
Salud y Protección Social	136.727	182.810	22%	9%	12%
Vivienda, Ciudad y Territorio	186.383	202.658	0%	12%	13%
Gobierno Territorial	233.761	217.222	-15%	16%	14%
Transporte	54.963	111.817	36%	4%	7%
Inclusión Social y Reconciliación	46.309	22.434	-56%	3%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	191.367	135.576	-35%	13%	9%
Resto de Sectores*	96.220	74.618	-29%	6%	5%
Disminución de Pasivos**	76.246	52.585	-37%	5%	3%
TOTAL	1.507.926	1.533.776	-7%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio del 9% real, destacándose el crecimiento de la vigencia 2021, pues en los otros dos años la tasa fue negativa, como refleja el gráfico 5.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Departamento estaba representada en 45 créditos, de los cuales 15 se encuentran garantizados con estampillas, 12 con impuesto de cerveza, 5 con impuesto de registro, 4 con impuesto de vehículos, 3 con sobretasa a la gasolina, y los 6 restantes con otras fuentes. La totalidad de la deuda se encuentra contratada con la banca comercial colombiana.

El Departamento recibió en 2023 desembolsos por \$490.447 millones¹⁵ y sirvió deuda por \$185.516 millones (\$80.501 millones en amortizaciones y \$105.015 millones en intereses); de manera que el saldo de la deuda total ascendió a \$1,04 billones.

Adicionalmente, con recursos diferentes al SGR el Departamento reconoció \$12.180 millones en bonos pensionales y no realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

Como se puede observar en la tabla 6, en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el Departamento incrementó su endeudamiento interno con la banca comercial, para financiar la ejecución del plan de desarrollo.

¹⁵ Estos valores corresponden a los reportados por la Entidad Territorial en el formulario FUT – Deuda Pública, los cuales difieren de lo reportado en CUIPO.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

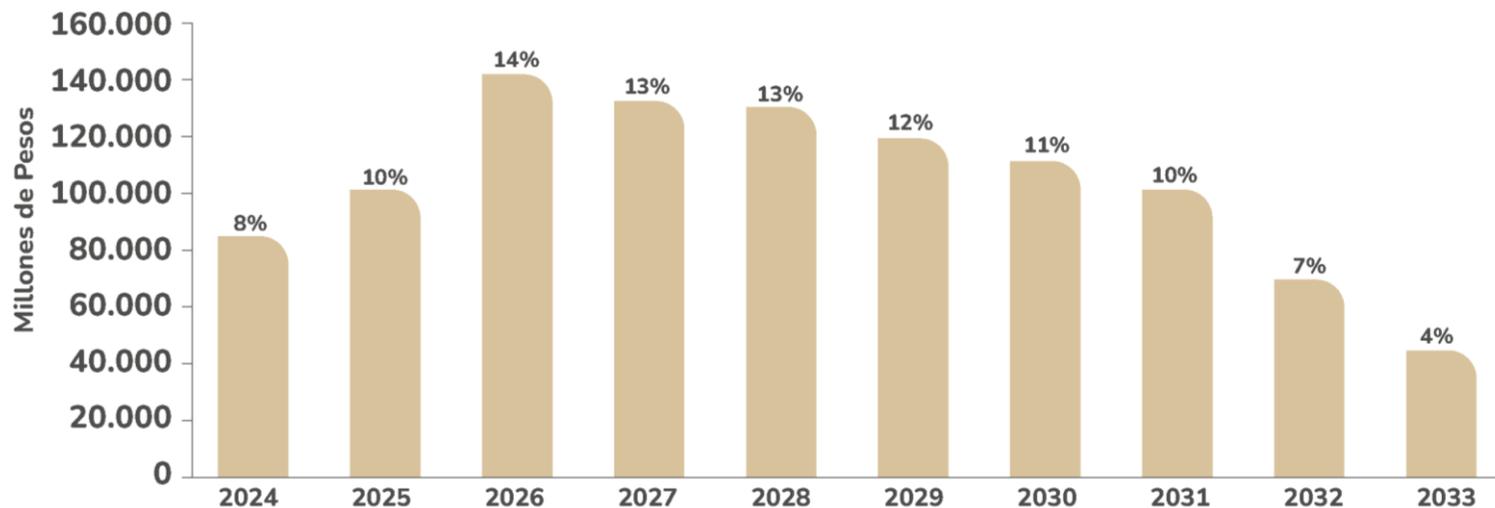
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	395.377	1.038.407	100%	100%	Peso Colombiano	DTF, IBR 3 Meses
Total Deuda Interna	395.377	1.038.407	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	395.377	1.038.407	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Respecto a la situación financiera del departamento, se recomienda evaluar la conveniencia de seguir aumentando el endeudamiento, dada la creciente participación en los compromisos de la deuda en los últimos años; y el servicio a la deuda ya existente, que se multiplicó por más de 2,5 en el periodo de gobierno y creció 65% el último año. Esta situación se presentó por la modificación normativa (Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021), que cambió las condiciones para que las Entidades Territoriales contrataran nuevas operaciones de crédito público, cuando superaran los indicadores vigentes.

De acuerdo con lo informado por el Departamento, el 45% de las amortizaciones se deberá pagar en el próximo período de gobierno territorial (2024 – 2027).

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En febrero de 2023, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. afirmó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del Departamento en AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col), respectivamente, lo cual indica que la Entidad Territorial preserva un desempeño presupuestario estable.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$143.494 millones¹⁶, que correspondían principalmente a ingresos corrientes por la asignación regional (81,6%) y la asignación para la ciencia, tecnología e innovación (15,3%). Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹⁷ teniendo en cuenta lo incluido por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$134.800 millones¹⁸, los cuales en su gran mayoría se destinaron a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 6,5% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial, evidenciando la baja importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del Departamento.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023¹⁹ resultaron inferiores a los compromisos de gasto²⁰ en \$310.648 millones. El aumento del endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores²¹ llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$187.175 millones.²²

¹⁶ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹⁷ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹⁸ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

¹⁹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

²⁰ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

²¹ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²² Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	-12.200	-334.165	-275.774	-310.648
Financiamiento	130.493	232.901	225.225	497.823
Endeudamiento neto	-49.634	74.945	53.897	360.986
Recursos del balance	180.127	157.957	171.328	136.837
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	118.293	-101.264	-50.550	187.175

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Vale señalar que, aunque la Entidad generó déficit presupuestal en la vigencia 2022, incorporó recursos del balance en la vigencia 2023. Esta situación se debe a que se generaron recursos del balance con otras fuentes distintas a cofinanciación y recursos de crédito que fueron los causantes del déficit presupuestal presentado.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$8.694 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en lo corrido del bienio 2023-2024 fue de 94%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	465.076	256.065	143.494
Compromisos	440.577	237.880	134.800
RESULTADO	24.499	18.185	8.694
Compromisos / Presupuesto definitivo	95%	93%	94%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²³

La información tesimal registrada por el Departamento en el formato de Cierre Fiscal del FUT, permite identificar que la Entidad no reportó la totalidad de las disponibilidades de la vigencia.

Al comparar las disponibilidades mínimas (ingresos efectivamente recaudados menos pagos) que debería tener el Departamento en su tesorería (\$530.424 millones), con las disponibilidades registradas en el formato de Cierre Fiscal del FUT (\$391.820 millones) se evidencia una inconsistencia en las cifras financieras de la Entidad.

Adicionalmente, las inconsistencias que presenta la información de las reservas del departamento no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2023 la información presupuestal y del acto administrativo de constitución de reservas no es consistente con el resultado de tesorería reportado en el FUT – cierre fiscal, mientras en el presupuesto y en el acto administrativo se reportan \$250.273 millones, en el FUT se registró que las reservas ascienden a \$201.740 millones.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un déficit neto de \$21.886 millones, concentrado principalmente en los recursos de capital. Esto evidencia que el Departamento pudo haber constituido reservas y cuentas por pagar sin la disponibilidad de recursos en tesorería.

En este sentido, es importante señalar que los errores en el reporte de la información presupuestal y la de tesorería generan una distorsión de las cifras que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera, lo cual puede comprometer la toma de decisiones tanto para la Entidad como para otras instancias de gobierno.

Liquidez – Análisis Contable²⁴

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$5 billones, 2% mayores en términos reales respecto a los de 2022, como consecuencia principalmente del aumento de los inventarios y otros activos²⁵. Los activos estuvieron representados mayoritariamente por otros activos (38%) e inventarios (22%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, aumentaron 5% real y presentaron un saldo de \$2,25 billones equivalente al 45% del total de activos.

²³ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

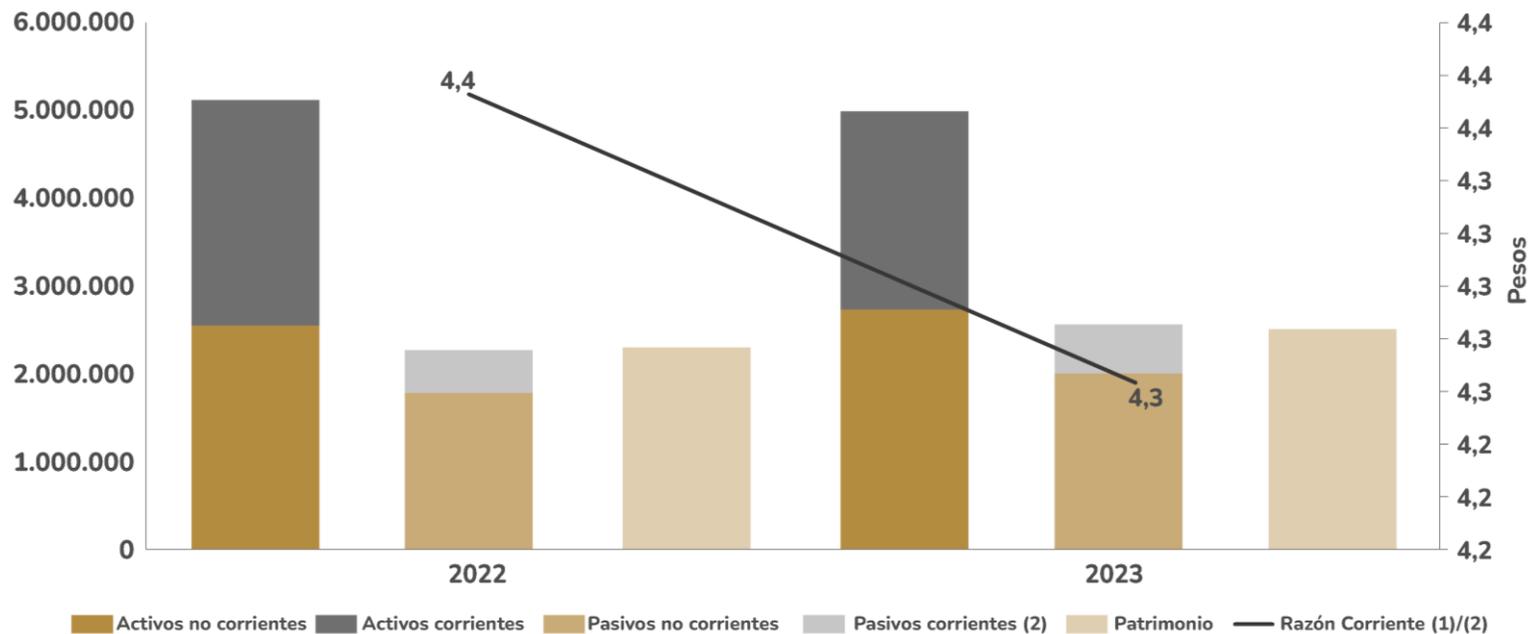
²⁴ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²⁵ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Los pasivos totales sumaron \$2,54 billones, aumentando 3% real producto básicamente de los mayores préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por préstamos por pagar (42%), y los beneficios a los empleados (36%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$527.313 millones, crecieron 7% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 21% del pasivo total.

Como consecuencia de los crecimientos de los pasivos y de los activos en proporciones similares en términos reales, no hubo variación real del patrimonio (\$2,47 billones).

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$4,3 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022 (\$4,4); el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, pues sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁶ se estimó en \$368.096 millones. Dado su crecimiento se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

²⁶ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁷

Dada la categoría primera del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 55%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 32%, 23 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 9.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	376.847	347.129	-6%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	86.459	112.239	19%
3. Relación GF/ICLD	23%	32%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
5. Diferencia	-32%	-23%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 10 y 11 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto. Los gastos de la asamblea, tanto por remuneración de los diputados, como por los otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en los artículos 28 y 8 de la Ley 617 de 2000, respectivamente.

Tabla 10.
Sección de Asamblea

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	7.480	8.676
Remuneración diputados	3.276	3.800
Gastos diferentes a la remuneración	1.966	2.280
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	2.238	2.596
2. Límites establecidos por la Ley 617	5.242	6.080
Remuneración diputados (Art. 28)	3.276	3.800
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	1.966	2.280
Diferencia remuneración diputados	0	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	0	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los gastos de la Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

²⁷ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 11.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	7.419	8.372
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	10.826	10.325
2.1. % ICLD	9.848	9.372
2.2. Cuota Auditaje	978	953
3. Diferencia	-3.407	-1.953

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²⁸), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Existe un crédito contratado a 31 de diciembre de 2023 que es condonable, por tanto, se realiza el descuento al saldo de la deuda y se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de crédito en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.²⁹

²⁸ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

²⁹ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 24%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 116%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 46% y el de sostenibilidad = 194%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación.³⁰

Tabla 12.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	820.981	682.305
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	870.057	731.381
1.2. Vigencias futuras	49.075	49.075
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	177.723	349.633
3. Ahorro operacional (1-2)	643.258	332.672
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	952.893	1.320.989
4.1. Total saldo de la deuda	1.038.407	1.038.407
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	85.514	85.514
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		368.096
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	152.428	152.428
5.1. Total de intereses de la deuda	152.428	152.428
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	24%	46%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	116%	194%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

³⁰ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

5. Aportes al FONPET

En aplicación del artículo 41 de la Ley 2159 de 2022, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (FONPET)³¹ no estableció una reducción a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al fondo.

No obstante, la entidad territorial informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 reorientó rentas por \$49.558 millones para proyectos de inversión que en principio se encontraban destinadas al FONPET. Atendiendo lo anterior, de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del Departamento la transferencia realizada por aportes con destino al FONPET debió ser de \$18 millones (por impuesto de registro y anotación); sin embargo, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos reportada en CUIPO, el Departamento transfirió al FONPET \$1.008 millones.

Tabla 13.
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.008	1.008
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	47.268	18
2.1. 10% de ICLD	31.728	0
2.2. 20% de registro	15.541	18
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia (1-2)	-46.260	990

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

³¹ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes³²

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 3.185 procesos activos con pretensiones por \$2,3 billones, presentando un crecimiento tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. Por tipo de proceso, las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación y el mayor valor de las pretensiones (\$945.076 millones).

Tabla 14.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	5	11	63.566	63.581	4%	3%
Acción de cumplimiento	23	14	0	0	0%	0%
Acción popular	22	13	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	24	4	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	1.743	2.346	323.540	448.136	21%	19%
Acción contractual	34	27	817.083	773.497	53%	33%
Acción de reparación directa	416	396	251.162	945.076	16%	41%
Acción de lesividad	1	1	897	897	0%	0%
Ejecutivo contractual	2	1	951	100	0%	0%
Ejecutivo singular	4	6	1.470	2.046	0%	0%
Ordinario laboral	194	282	37.525	54.463	2%	2%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	0	4	0	3.081	0%	0%
Otros	50	80	32.413	39.746	2%	2%
TOTAL	2.518	3.185	1.528.607	2.330.623	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En la vigencia 2023 no fueron evidenciados riesgos relacionados con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP ni adelantó medidas establecidas en el Decreto 028 de 2008.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Atlántico se encuentra constituida por 22 Empresas Sociales del Estado – ESE de carácter municipal.

³² Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Mediante la Resolución 851 de 2023 el Ministerio de Salud categorizó 2 en riesgo alto, 2 en riesgo medio, 2 en riesgo bajo, 6 sin riesgo y 11 no categorizados.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Atlántico está conformado por 7 son empresas y 3 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud, seguidas por los juegos de suerte y azar y los servicios públicos. Los establecimientos públicos tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de educación, recreación, deporte y transporte.

Tabla 15.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESA DE LOTERIA Y APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO - EN LIQUIDACION	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.S.P. ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ARCOS S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - BARRANQUILLA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES ATLÁNTICO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) e Información Contable Pública reportada través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 1,1% de los recaudos corrientes del departamento, sumaron \$15.325 millones y fueron 29% inferiores a los realizados el año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$9.991 millones, 3% más que en 2022, y se produjo un superávit presupuestal de \$5.334 millones, 56% por debajo del observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal³³ se encuentra que el conjunto de empresas del sector descentralizado atlanticense obtuvo un superávit fiscal de \$6.233 millones.

³³ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

El 97,9% de los ingresos se concentraron en la E.S.E. Hospital Universitario CARI y la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar; esta última fue la única que finalizó con déficit presupuestal.

Tabla 16.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESA DE LOTERIA Y APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO - EN LIQUIDACION	0	0	0	0%
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	-494	2.700	-808	0%
E.S.P. ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ARCOS S.A.	17	13	21	0%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	3.062	0	0	0%
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	6.065	543	0	0%
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - BARRANQUILLA	-7.525	0	0	0%
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI	26.972	13.208	7.021	1%
SUB TOTAL EMPRESAS	28.098	16.464	6.233	1%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 9,2% y de estos, el 57,3% fueron ingresos operacionales, específicamente en la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar.

Tabla 17.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESA DE LOTERIA Y APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO - EN LIQUIDACION	0,0%	0,0%	
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	19,3%	0,0%	
E.S.P. ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ARCOS S.A.	97,4%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - BARRANQUILLA	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	3,9%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$1,2 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que sólo una empresa tiene este indicador superior a \$1, de manera que en su mayoría tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa el 60% de la totalidad de su activo.

Tabla 18.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
EMPRESA DE LOTERIA Y APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO - EN LIQUIDACION	0,0	0,0	N.D.	0
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0,0	0,6	-148%	0
E.S.P. ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ARCOS S.A.	1,2	0,1	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	0,0	0,0	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	0,0	0,0	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS - BARRANQUILLA	0,0	0,0	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI	0,0	0,0	N.D.	0
SUB TOTAL EMPRESAS				0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 1 de las 7 empresas registraron margen Ebitda³⁴ negativo. Esta última tendría dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 42% de los recaudos corrientes del Departamento, sumaron \$596.813 millones y fueron 18% superiores frente al año anterior; entre tanto, los gastos fueron de \$504.809 millones, 18% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$92.004 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra un déficit de \$41.254 millones.

El 87,5% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentró en la Universidad del Atlántico, siendo al mismo tiempo el que generó el segundo mayor déficit fiscal del periodo; sin embargo, se compensó con las disponibilidades de vigencias anteriores lo que le permitió al final un resultado presupuestal positivo.

³⁴ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Tabla 19.
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	1.171	-3.335	-3.730	2%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES ATLÁNTICO	-9.449	-1.761	-20.401	3%
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	-5.765	-19.485	-17.123	36%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	-14.043	-24.581	-41.254	42%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, que en 2023 fueron el 59,3% de sus ingresos. Se destaca la Universidad del Atlántico que recibió el 67,9% de dichos recursos, y el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – Indeportes Atlántico que recibió transferencias equivalentes al 16,5% de sus ingresos.

Tabla 20.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	0,0%	11,6%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES ATLÁNTICO	16,5%	357,1%	
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	66,6%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	59,3%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por otra parte, al cierre de 2023 se destacó el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico -Indeportes Atlántico. Ninguno de los establecimientos públicos tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que en general se percibe la presencia de posible riesgo de liquidez. Adicionalmente también estaría reflejando alto endeudamiento, pues el pasivo es equivalente al 90% del activo.

El 65,9% de las obligaciones contingentes en los establecimientos públicos se concentran en el Instituto de Tránsito del Atlántico.

Tabla 21.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	0,0	0,2	14.627
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES ATLÁNTICO	0,4	0,9	795
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	0,1	0,6	6.777
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			22.198

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento positivo de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento del Atlántico durante 2023 fue influenciado principalmente por los mayores ingresos de capital (principalmente en los desembolsos de crédito y los rendimientos financieros); atenuado por la caída de los ingresos corrientes.

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (74% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y recursos del crédito, y se redujo en términos reales de la misma manera que los gastos de funcionamiento, sin perjuicio de los mayores gastos en servicio de la deuda.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$310.647 millones. El aumento del endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$187.176 millones.

Lo anterior, sumado a las condiciones al cierre de la vigencia tesorera, hace indispensable adoptar mecanismos de control y realizar a futuro un riguroso análisis y uso de instrumentos de planeación y programación financiera con la finalidad de mitigar nuevas situaciones deficitarias.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Departamento aumentaron 2% real respecto a 2022 como consecuencia del aumento de los inventarios y otros activos; en el caso de los pasivos, estos crecieron 3% real producto de los mayores préstamos por pagar. Como consecuencia de los crecimientos de los pasivos y de los activos, similares en términos reales, no hubo variación real del patrimonio (\$2,47 billones). Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal, con la información reportada en CUIPO. Acompañando el ejercicio con la adopción de controles para garantizar el adecuado reporte de la información en CUIPO.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para el Sector Central, ni los organismos de control.

En virtud de la Ley 2159 de 2022 el Departamento reorientó rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, por tanto no se encontraba en la obligación de realizar aportes a dicho fondo. De otra parte, la entidad territorial en 2023 transfirió al FONPET recursos reorientados en 2022, pero finalmente no ejecutados.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de \$1.04 billones. La deuda se encontraba representada en 45 créditos contratados con la banca comercial sin garantía de la Nación. Respecto de esta situación, se recomienda evaluar la conveniencia de seguir aumentando el endeudamiento, dada la creciente participación en los compromisos de la deuda en los últimos años; y el servicio a la deuda ya existente. En este sentido, se recomienda al Departamento tener cautela con el nuevo endeudamiento, asegurándose de no perjudicar su perfil crediticio.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento presentó indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda, de 24% y 116%, respectivamente. Se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento generaría un indicador de sostenibilidad de 194%.

Finalmente, es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Balance General Departamento del Atlántico

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.603.683
INGRESOS CORRIENTES	1.434.825
TRIBUTARIOS	639.026
NO TRIBUTARIOS	296.763
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.036
INGRESOS DE CAPITAL	168.858
GASTOS TOTALES	1.914.331
FUNCIONAMIENTO	245.807
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	17.048
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	3.741
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	113.959
GASTOS DE INVERSIÓN	1.533.776
Educación	534.055
Salud y protección social	182.810
Vivienda, ciudad y territorio	202.658
Gobierno territorial	217.222
Transporte	111.817
Inclusión social y reconciliación	22.434
Deporte, recreación y cultura	135.576
Resto de sectores	74.618
Disminución de Pasivos	52.585
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-310.648
FINANCIACIÓN	497.823
RECURSOS DEL CRÉDITO	360.986
Interno	360.986
Desembolsos	527.712
Amortizaciones	166.727
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	136.837
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-59.852
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	2.268.233
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	2.081.057
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	187.175

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.